

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	Mz.	Fr.	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
III	J	584 591	I	<p>NOTA 2: Ante una presentación se tratará en forma particular según antecedentes edilicios de la manzana.</p> <p>NOTA 3: La Profundidad Edificable de la Parcela 3a fue tratada por Expte. N° 7151/05.</p>
<p>MANZANA AFECTADA POR ZONAS Cma1 y Rmb2</p> <p>El trazado de Pulmón afecta a las Parcelas 2b y 3a, según fórmula <math>E = 0,35 \times A</math></p> <p><math>E1 = E1' = 38,58m</math>      <math>E2 = E2' = 28,68m</math>  <math>E3 = E3' = 31,75m</math>      <math>E4 = E4' = 11,48m</math></p> <p>Modifica al Dto.2611/94</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre <math>F = 0,5(L-20)</math>, con un mínimo de <math>F = 3,00m</math>. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>				
				<p>FECHA: 17/07/13</p> <p style="text-align: right;">ESCALA 1:1000</p>

